



Municipalidad Provincial de
Parinacochas - Coracora

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 552 -2024-MPPC/AYAC.

Coracora, 09 de julio del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – CORACORA DEL
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**

VISTO:

EL Informe Nº 92-2024-MPPC/AYAC/SG, recepcionado el 08 de julio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de los documentos que obran en el expediente, se advierte que, el Prof. Yony Odón Reyes Anampa, el día 24, 25 y 26 de abril del 2024 viajó a la ciudad de Lima para asistir a la reunión de trabajo para delinear el proceso de implementación de las filiales de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga para la Provincia de Parinacochas;

Que, la Oficina de Administración, según revisión de los actuados anotados en la parte de visto, mediante el Proveído al Informe Nº 92-2024-MPPC/AYAC/SG, recepcionado el 26 de julio del 2024, deriva los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar resolución que aprueba el reembolso de viáticos en la suma de S/. 382.00 Soles, por gastos de viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima para para asistir a la reunión de trabajo para delinear el proceso de implementación de las filiales de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga para la Provincia de Parinacochas;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el REEMBOLSO VIATICOS en la suma de **S/. 382.00 (Trescientos ochenta y dos con 00/100 Soles)**, a favor del Prof. **YONY ODON REYES ANAMPA** con **DNI Nº 28981196**, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora, por concepto de gastos de viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima para para asistir a la reunión de trabajo para delinear el proceso de implementación de las filiales de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga para la Provincia de Parinacochas, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a los demás Unidades Orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la distribución y notificación de la presente resolución con las formalidades establecidas por ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

YORA/AMPPC
RAGM/AJ
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA

Yony Odón Reyes Anampa
DNI Nº 28981196
ALCALDE